



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 DIC 2020

VISTO: lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-----

RESULTANDO: I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jерarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;-----

II) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001- Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, T/A Patricia Suárez Sacco reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada;---

III) que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;-----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no opusieron reparos a la transformación propuesta, en tanto la CARO, tomó la intervención pertinente;-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-----

EF
A.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

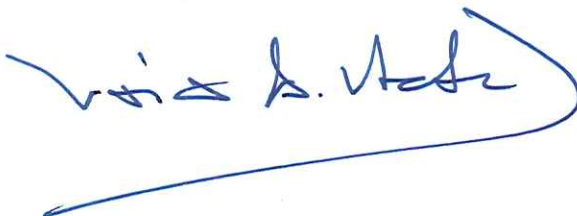
1º.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 001 – Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado de Técnico IX – Técnico en Administración, Escalafón B, Grado 03 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria T/A Patricia Suárez Sacco, C. I. N° 1.879.131-8.-----

2º.- Suprímese en la Unidad Ejecutora referida en el numeral anterior, un cargo presupuestado de Administrativo V – Administración, Escalafón C, Grado 01 (40 horas semanales de labor).-----

3º.- Establécese que la presente transformación generará un costo anual de \$ 30.779 (pesos uruguayos treinta mil setecientos setenta y nueve), incluido aguinaldo y cargas legales, a valores del año 2020 y se atenderá con el Objeto del Gasto 099.001 “Partida Proyectada”.-----

4º.- Establécese asimismo, que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo de la funcionaria y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central.-----

5º.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana y pase a la Sección Contralor del Departamento Administración de Personal a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS